QUILMES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO el Expediente Nº 827-1665/26, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes y las Resoluciones (CS) N° 171/10 y (CD) Nº 119/26, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente y la Resolución (CD) Nº 119/26 citados en el Visto, se tramita la propuesta de la Directora del Departamento de Ciencias Sociales para el otorgamiento de la distinción del Doctorado Honoris Causa a la Dra. Graciela Morgade.

Que la Resolución (CS) Nº 171/10 establece entre las condiciones para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa el haber desarrollado actividades con un claro impacto beneficioso en la sociedad.

Que la trayectoria académica, docente, institucional y política de la Dra. Graciela Morgade constituye un aporte de gran relevancia al campo de las Ciencias de la Educación y, especialmente, a la construcción de los estudios sobre educación, género y sexualidades y una concepción de la Educación Sexual Integral como un derecho humano, siendo reconocida como una referente a nivel nacional e internacional.

Que la Dra. Graciela Morgade es Doctora en Educación por la Universidad de Buenos Aires, Magíster en Ciencias Sociales y Educación por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad de Buenos Aires y Profesora para la Enseñanza Primaria por la Escuela Normal N° 1.

Que entre sus antecedentes académicos se destaca su desempeño como profesora regular en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, alcanzando la Categoría I como Docente Investigadora en el sistema nacional de evaluación; habiendo sido pionera en el dictado del seminario “Educación y género” dentro de la carrera de Ciencias de la Educación en 1996; además de destacarse su labor docente en el nivel de posgrado en el Doctorado en Estudios de Género, la Maestría en Pedagogías Críticas y como Directora del Programa de Actualización “Universidades y género: hacia el diseño de políticas de igualdad” de la

misma facultad; así como su desempeño en otras instituciones como la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de La Pampa y como invitada a universidades en Brasil, Colombia y México; espacios desde donde promovió la integración de los estudios de género en perspectiva interseccional en la formación de grado y posgrado.

Que ha participado de manera ininterrumpida en proyectos de investigación con sede en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, abriendo nuevas líneas temáticas, redes y equipos de trabajo; labor desde la que ha procurado la articulación crítica entre el feminismo, la pedagogía y la construcción de otros mundos posibles, promoviendo el lazo entre la investigación y la práctica docente en todos los niveles educativos; junto a un incentivo a la construcción colectiva del conocimiento y la apertura de espacios de participación e imaginación; compromiso que la tuvo en 1992 como integrante de la conformación del Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, que derivó en la creación en 1998 del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género; y desde su rol de Directora de Proyectos de Investigación, tesistas, becarias y becarios, conformó el Grupo “Mariposas Mirabal” en la misma facultad, con actividad ininterrumpida desde 2004; e impulsó la organización de los coloquios internacionales de “Educación, relaciones de género y sexualidades” llevados a cabo desde 2005 hasta la actualidad.

Que en materia de Extensión Universitaria abrió nuevos espacios de construcción de un campo de estudio e intervención en torno a las relaciones de género, las instituciones educativas y particularmente la Educación Sexual Integral; área de trabajo desde la que desarrolló talleres con escuelas secundarias y espacios de formación docente; y que la tiene como impulsora e integrante del equipo coordinador de la Diplomatura de Extensión Universitaria en Educación Sexual Integral, en la mencionada facultad.

Que su recorrido académico y comprometido se plasma también en una vasta producción de referencia insoslayable, entre la que se destaca la publicación de los libros *“El determinante de género en el trabajo docente de la escuela”* en 1992, *“Aprender a ser mujer, aprender a ser varón”* en 2001, *“Mujeres que dirigen poniendo el cuerpo”* en 2010; además de valiosos capítulos de libros, artículos y la coordinación

de compilaciones colectivas señeras, entre las que se incluyen *"Mujeres en la educación"* en 1997, *"Cuerpos y sexualidades en la escuela"*, junto a Graciela Alonso en 2008, *"Educación Sexual Integral con perspectiva de género"* en 2016, *"Toda educación es sexual"* en 2011, *"ESI y formación docente"* en 2021, *"El cuidado de la vida en foco. ESI y la educación ambiental integral en la formación docente"* en 2026; y la dirección editorial de la colección "La lupa de la ESI" desde 2016.

Que la Dra. Graciela Morgade ha sido galardonada con la distinción de "Maestra de vida" por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, en 2018 y con el Diploma al Mérito de los Premios Konex en la categoría "Estudios de género" en 2026.

Que en la trayectoria profesional de la Dra. Graciela Morgade se evidencia un sólido y sostenido compromiso con la transversalización de la perspectiva de género en las políticas institucionales y públicas como eje estructurante para la transformación social; marco en el cual destacan sus roles en la gestión pública nacional y jurisdiccional, tales como la coordinación junto a Gloria Bonder del Programa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Ministerio de Educación de la Nación entre 1991 y 1995; sus desempeños como Directora de Investigación y Directora General de Educación Superior de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre 2000 y 2005, instancia desde la cual lideró la implementación de la Ley Nº 474 de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones; y su labor al frente de la Subsecretaría de Participación y Democratización Educativa de la Nación entre 2019 y 2022, área clave en el diseño de las políticas de becas con enfoque de género dirigidas a estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica; constituyendo asimismo un hito de singular relevancia política e institucional el haber sido la primera mujer electa como Decana en la historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires para el período 2014 a 2019, Casa de Estudios en la que ha ejercido además el cargo de Vicedecana entre 2022 y 2026, siendo re-electa para el periodo 2027 a 2031.

Que producto de su labor de investigación, su destacada gestión institucional y su sostenido compromiso ético y político con el derecho a la educación, la Dra. Graciela Morgade tuvo una intervención protagónica en el proceso legislativo e institucional que culminó con la sanción de la Ley Nacional Nº 26.150 de Educación

Sexual Integral; marco en el cual, desde el inicio del debate parlamentario en el Congreso de la Nación en el año 2004, fue convocada en calidad de experta en representación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación de la Universidad de Buenos Aires para presentar las evidencias de las investigaciones por ella dirigidas sobre el abordaje de la sexualidad en los niveles primario y secundario, resultando su asistencia y asesoramiento técnico determinantes en el año 2006 para la formulación del texto normativo que consagró una definición integral de la sexualidad y un nuevo derecho para el estudiantado; labor que continuó al ser convocada por el Ministerio de Educación de la Nación a integrar la Comisión Interdisciplinaria de Especialistas, cuyo documento de base fundamentó la posterior elaboración de los Lineamientos Curriculares de la Educación Sexual Integral.

Que la fecunda labor de investigación, producción bibliográfica, gestión institucional y activismo de la Dra. Graciela Morgade en el campo de la Educación Sexual Integral ha sentado los cimientos teóricos y epistemológicos sobre los cuales se configuró un área de debate, indagación e intervención pedagógica con enfoque de género y derechos en el sistema educativo nacional; marco conceptual que ha sido activamente incorporado a la agenda académica e institucional de la Universidad Nacional de Quilmes, influyendo de manera sustantiva en la articulación e impulso de sus líneas de investigación, proyectos de extensión, seminarios de grado y posgrado, talleres, grupos de estudio y espacios de debate comunitario que abordan las problemáticas de género y la igualdad de derechos.

Que en el año 2026 se conmemora el vigésimo aniversario de la promulgación de la Ley Nacional Nº 26.150 de Educación Sexual Integral, que dio origen al Programa Nacional de ESI, constituyendo un hito trascendental en el desarrollo de las políticas públicas con perspectiva de género en la Argentina y garantizando el derecho humano fundamental de las, los y les estudiantes a recibir una formación integral en la materia; estando esta coyuntura atravesada por un manifiesto desfinanciamiento y repliegue de las acciones del Programa Nacional de ESI por parte del Poder Ejecutivo Nacional, junto a un explícito cuestionamiento discursivo sobre el sentido y valor que la Educación Sexual Integral propone como proyecto pedagógico común; y siendo un escenario frente al cual la Universidad

pública debe asumir un rol activo e irrenunciable de defensa, promoción e intangibilidad de la ESI como un derecho humano fundamental.

Que en dicho contexto, el compromiso de la Dra. Graciela Morgade ha resultado sustantivo en la conformación del Movimiento Federal xMásESI, espacio intersectorial que reúne a docentes, investigadoras e investigadores de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, representantes sindicales, agentes de diversas instancias gubernamentales, periodistas, militantes de organizaciones sociales, profesionales, educadoras populares y promotoras territoriales de género y diversidad, articulados en torno a la convicción de que la Educación Sexual Integral constituye un proyecto de justicia, equidad y mejora de la calidad de vida de las personas, orientado a la defensa institucional y al sostenimiento de la vigencia y efectivo cumplimiento de la Ley Nacional Nº 26.150 en todas las jurisdicciones del país.

Que la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias, espacio institucional del Consejo Interuniversitario Nacional, sostiene un compromiso irrestricto con la transversalización de la perspectiva de género en las funciones sustantivas de formación, investigación, extensión y transferencia, así como en la prevención y erradicación de las violencias de género; marco en el cual reconoce en la trayectoria de la Dra. Graciela Morgade una contribución fundamental al proyecto político feminista y un aporte decisivo para la institucionalización y consolidación de la agenda de derechos en el sistema universitario nacional.

Que en el marco de las V Jornadas “Haciendo Universidades Feministas”, a celebrarse en la Universidad Nacional de Quilmes, el otorgamiento del Título de Doctora Honoris Causa a la Dra. Graciela Morgade constituye un reconocimiento a una trayectoria académica, institucional y política comprometida con la democratización de la educación, la igualdad de género y la construcción de universidades públicas inclusivas, libres de violencias y comprometidas con la ampliación y garantía de derechos.

Que mediante la concesión de esta máxima distinción honorífica, la Universidad Nacional de Quilmes reafirma su compromiso histórico con los Derechos Humanos y la plena vigencia de los derechos de las mujeres y diversidades sexo-genéricas consagrados en los tratados e instrumentos internacionales y regionales de

rango constitucional; ratificando su adhesión a la perspectiva de género y a la Educación Sexual Integral, concebida no sólo como un pilar pedagógico, académico y de investigación científica, sino, fundamentalmente, como un proyecto político emancipador, de justicia social y de transformación democrática para nuestro tiempo.

Que las Comisiones de Investigación y Desarrollo y la de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado, reunidas en forma conjunta, han emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Otorgar el Título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Quilmes a la Dra. Graciela Morgade, DNI 14.156.014.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: **471/26**

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ Nestor Daniel
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Firmado digitalmente por: ZINNI Maria Alejandra
Rectora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES